

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y ayacientes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Terminados los exámenes de la convocatoria abierta por Orden ministerial de 10 de octubre último (*Gaceta* del 14), para ingreso en la Sección de Oficiales de la Escuela Oficial de Telecomunicación:

Vistas las bases de la misma convocatoria, el artículo 18 del Reglamento de dicha Escuela y de conformidad con lo propuesto por V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la relación adjunta (que empieza con D. Luis Vigil Vázquez y termina con D. José Monroy Alonso) en orden de mérito, formulada por los Tribunales y que comprende los 160 opositores con derecho a ocupar plaza, según las condiciones de la citada convocatoria; todos los cuales se presentarán en la Escuela Oficial para comenzar el curso reglamentario el día 15 del próximo septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 26 de julio de 1932.—P. D., A. Galarza.—Señor Director general de Telecomunicación.

Relación por orden de méritos de los opositores que han obtenido plaza en la convocatoria abierta por Orden ministerial de 10 de octubre último para ingreso en la Sección de Oficiales de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Número 1.—D. Luis Vigil Vázquez, calificación 28,46 puntos.

2.—D. Enrique Gómez Tello, 28,41.

3.—D. Juan Manuel Cascajo Rosende, 27,70.

4.—D. Francisco Cámara Cerezo, 26,44.

5.—D. Carlos Callejo Serrano, 26,07.

6.—D. José Marcos Galicia, 25,69

7.—D. Francisco Ruiz Cruz, 25,58

8.—D. Antonio T. Araoz Sáinz, 25,33.

9.—D. Alfonso Márquez López, 25,29.

10.—D. José Altadill Roé, 25,22.

11.—D. Ernesto Ráfales Lamarca, 25,19.

12.—D. Joaquín Andrés Gutiérrez, 25,12.

13.—D. Angel Rotellar Mancho, 24,96.

14.—D. Emiliano Zubiaga Ochoa, 24,85.

15.—D. Rogelio Vigil Quiñones, 24,80.

16.—D. Eulogio García Gil, 24,71.

17.—D. Luis Miguel González Miranda, 24,66.

18.—D. Juan Ramil Moral, 24,61.

19.—D. Miguel Nieto Boque, 24,56.

20.—D. Eugenio Insausti Arriola, 24,54.

21.—D. Amaranto Reyes Romero López, 24,40.

22.—D. Guillermo Castelló Gallaud, 24,33.

23.—D. Ernesto Jiménez Sánchez, 24,31.

24.—D. José Hurtado Merelo, 24,28.

25.—D. Tomás Azorín Verdú, 24,17.

26.—D. Miguel Medina Cortejarena, 24,14.

27.—D. Eduardo Buelta Saura, 24,13.

28.—D. Víctor Senderos Arrizabalaga, 24,06.

29.—D. Antonio Fernández Huerfana, 24,04.

30.—D. Emilio Pineda Rodríguez, 24,00.

31.—D. Alberto Vicedo Blanes, 23,99.

32.—D. Alvaro del Río Sánchez Belhencourt, 23,98.

33.—D. José Antonio Castellanos Toraño, 23,84.

34.—D. Francisco de la Quintana Martínez, 23,82.

35.—D. Leandro Deltell Aguilar, 23,58.

36.—D. Ramón Rodríguez Parado, 23,50.

37.—D. Onofre Benegas Gil, 23,46.

38.—D. Emilio Estrada Manchón, 23,45.

39.—D. Antonio Mercant Rodríguez, 23,41.

40.—D. Luis Rubio García, 23,30.

41.—D. Joaquín Ramos Irimia, 23,24.

42.—D. José Herrero Meseguer, 23,20.

43.—D. Antonio Belmar Navarro, 23,19.

44.—D. Antonio Jesús Gil Contreras, 23,19.

45.—D. Manuel O'Connor Valdivielso, 23,12.

46.—D. Carlos Romero Bernardo, 22,85.

47.—D. Jorge Flores Vegas, 22,85.

48.—D. Antonio García Rosado, 22,81.

49.—D. Pedro Vicente Navajo de Frutos, 22,81.

50.—D. Jesús Ruiz Martínez de Septién, 22,71.

51.—D. Tirso Delgado Rubio, 22,68.

52.—D. José María Tomás Broto, 22,56.

53.—D. José María Pintado Roldán, 22,42.

54.—D. Carlos F. Torregrosa Real, 22,41.

55.—D. Eduardo Moreiras Collazos, 22,29.

56.—D. Manuel de Andrés Gómez, 22,28.

57.—D. Ricardo Pérez López, 22,27.

58.—D. José Hernández Cañizares, 22,20.

59.—D. José Sánchez Ruiz, 22,12.

60.—D. Antonio Millán Hernández, 22,09.

61.—D. Daniel Serrano López, 22,01.

62.—D. Alvaro Landeira Martínez, 21,97.

63.—D. Miguel Pérez Larios, 21,95.

64.—D. Olegario Riande Lecuona, 21,93.

65.—D. Rafael Barrionuevo Carmona, 21,86.

66.—D. Ramón Espadas García de la Santa, 21,84.

67.—D. Rafael Caballero Guillén, 21,83.

68.—D. Federico Miret Sánchez, 21,81.

69.—D. José María López de Hoyos, 21,81.

70.—D. Ricardo Sancho Ambrós, 21,78.

71.—D. Juan Fernández Loaysa Pinzón, 21,78.

72.—D. Gerardo Trillo Cáceres, 21,77.

73.—D. Julián Osma Vaca, 21,72.

74.—D. Santiago González Rodríguez, 21,70.

75.—D. Emilio Ruiz Pastor, 21,69.

76.—D. Leopoldo Cuevas Garín, 21,60.

77.—D. Francisco González García, 21,58.

- 78.—D. Carlos Miguel Gutiérrez, 21,57.
- 79.—D. José Córdoba del Amo, 21,46.
- 80.—D. Francisco Jaquotot García, 21,41.
- 81.—D. Pío Cormenzana Adrover, 21,34.
- 82.—D. Ricardo Carenas Sancho, 21,31.
- 83.—D. Francisco Peralta Santos, 21,29.
- 84.—D. José Manuel Such Linares, 21,27.
- 85.—D. Francisco Pérez Nácher, 21,27.
- 86.—D. Carlos Pino Idoate, 21,17.
- 87.—D. Antonio Aganzo Rodríguez, 21,15.
- 88.—D. Agustín Roldán Martínez, 21,15.
- 89.—D. Alberto López García, 21,11.
- 90.—D. Carlos Ruiz de la Escalera Martínez, 21,08.
- 91.—D. Fidel Martínez Martínez, 21,06.
- 92.—D. Jesús Garea Gómez, 21,06.
- 93.—D. Antonio Astigarraga Sánchez, 21,01.
- 94.—D. Roberto Borella Payá, 21,00.
- 95.—D. Agustín Veintimilla Castro, 20,98.
- 96.—D. José Casado Sánchez, 20,95.
- 97.—D. Ramón Balea Roldán, 20,95.
- 98.—D. Luis Grima Alvarez, 20,94.
- 99.—D. Emilio Ortega Ramos, 20,90.
- 100.—D. Fernando del Pino Báez, 20,81.
- 101.—D. Enrique Benedicto Mambona, 20,78.
- 102.—D. Juan Antonio Martínez Rodríguez, 20,59.
- 103.—D. Rafael Roche Fernández, 20,56.
- 104.—D. Marcelino Ibáñez López, 20,52.
- 105.—D. José Felipe López Tarín, 20,52.
- 106.—D. Juliano Rodríguez Nicolau, 20,46.
- 107.—D. Alberto Bellido Carreras, 20,39.
- 108.—D. José María Martínez Villarejo, 20,37.
- 109.—D. José Soler Sempere, 20,27.
- 110.—D. Federico Tejero Saurina, 20,22.
- 111.—D. Jaime Monserrat Burguera, 20,20.
- 112.—D. Luis López Díaz, 20,19.
- 113.—D. José A. López Peña, 20,17.
- 114.—D. Ricardo Brasé Franquesa, 20,10.
- 115.—D. Manuel Prada Ruiz, 20,05.
- 116.—D. Emilio Roig Pérez, 20,00.
- 117.—D. Celso Ruiz Romero, 19,95.
- 118.—D. Salvador Vidal Coll, 19,64.
- 119.—D. Félix Pérez Angulo, 19,59.
- 120.—D. Ramón Amoedo Esteiro, 19,58.
- 121.—D. Marcial Pérez-Vargas Jerez, 19,49.
- 122.—D. Emilio Torrecilla Pérez, 19,47.
- 123.—D. José Luis Sarraís del Alcázar, 19,35.
- 124.—D. Eloy Suárez Alonso, 19,30.
- 125.—D. Enrique López del Rey, 19,25.
- 126.—D. Vicente Roca Coll, 19,18.
- 127.—D. Hermán González Martínez, 19,15.
- 128.—D. José Tobal Garrido, 19,13.
- 129.—D. Eugenio Pérez García, 19,03.
- 130.—D. Juan Sánchez-Moreno Izquierdo, 18,94.
- 131.—D. José Cloquell Castellá, 18,93.
- 132.—D. Ubaldo Fernández Agúndez, 18,92.
- 133.—D. Antonio Víctor Serna González, 18,87.
- 134.—D. Bartolomé Bérnago Llabrés, 18,86.
- 135.—D. Andrés Pérez Ruiz de Galarreta, 18,86.
- 136.—D. Fernando Tello Fañanas, 18,74.
- 137.—D. Adolfo Rubio Burnes, 18,70.
- 138.—D. Francisco Pérez Pallarés, 18,52.
- 139.—D. Enrique Alvarez Cáceres, 18,46.
- 140.—D. José María Timoteo Taboada Molina, 18,44.
- 141.—D. Juan Ramón Sánchez Fernández Reguera, 18,39.
- 142.—D. Carlos García Fernández, 18,37.
- 143.—D. Carmelo Bilbao Gómez, 18,31.
- 144.—D. Eduardo López Menchero Posse de Riobóo, 18,26.
- 145.—D. José López Herrero, 18,22.
- 146.—D. Antonio Ruiz Mas, 18,18.
- 147.—D. Juan Blanco Hernández, 18,16.
- 148.—D. Jesús Liso de la Mata, 18,11.
- 149.—D. Cástor Jiménez Corrales, 17,89.
- 150.—D. Francisco de la Morena García, 17,88.
- 151.—D. Luis Chillón Sanz, 17,78.
- 152.—D. Julio Hernández Rubio, 17,75.
- 153.—D. Francisco Moltó David, 17,08.
- 154.—D. Juan Jiménez Rodríguez, 17,66.
- 155.—D. Antonio García Ferrer, 17,61.
- 156.—D. Jaime Martínez Ramírez, 17,48.
- 157.—D. Vicente Pérez Aguinaga, 17,41.
- 158.—D. Jesús Mellado Manzano, 16,53.
- 159.—D. Jorge Pérez Tello, 15,40.
- 160.—D. José Monroy Alonso, 15,21.

Aprobado, A. Galarza.

(Gaceta 28 julio 1932.)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular.

Como quiera que el servicio de la Estadística de los presupuestos municipales de las provincias de régimen común es un servicio anual permanente que debe ser cumplido dentro del mismo año objeto de la recopilación, para su mayor eficacia, es indispensable que el correspondiente al año en curso de 1932, se confeccione con la debida oportunidad, para que pueda ser publicada por esta Dirección general, dentro del plazo referido, y, como para poderlo llevar a cabo precisa que por los Jefes de las Secciones provinciales de Administración se recopilen y remitan los datos correspondientes a los Ayuntamientos de la respectiva provincia, por la presente circular intereso de los señores Gobernadores civiles de las provincias de régimen común, reclamen de los Jefes de las respectivas Secciones provinciales los datos relativos a los presupuestos de ingresos y gastos de los Ayuntamientos respectivos, que deberán remitir a esta Dirección dentro del plazo de dos meses, contados desde la publicación de esta circular en la *Gaceta de Madrid*, y en la siguiente forma:

Cuaderno provincial: Dos estados, uno para ingresos y otro para gastos, confeccionados en la misma

forma que en años anteriores; es decir, haciendo figurar en la columna de la izquierda, los Ayuntamientos por categorías de población (menos de 500 habitantes, 500 a 999, etc., etc.), y en las columnas siguientes, los 15 capítulos del presupuesto de ingresos, y los 19 para el de gastos, teniendo muy presente, en cuanto a éste, que hoy el capítulo 14 es: «Servicios municipalizados», desglosado del 13.

Los totales de cada grupo de Ayuntamientos figurarán al final del mismo y, además, se llevarán al del estado, sumándoles para producir el total de la provincia.

Para su fácil manejo se procurará que los estados no excedan de las dimensiones siguientes: 35 centímetros de alto por 50 de ancho.

Espero del reconocido celo de V. E. se ha de servir emplear los medios conducentes, de rápido y exacto cumplimiento del servicio. Madrid, 2 de agosto de 1932.—El Director general, González López. —Señores Gobernadores civiles de las provincias de régimen común.

(Gaceta 4 agosto 1932).

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 6 de marzo de 1929, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de carbunco bacteriano en el término municipal de Santa Gadea del Cid, en las circunstancias siguientes:

Sitio en que radican los animales enfermos: En la zona que se declara infecta.

Zona que se declara infecta: Santa Gadea.

Zona que se declara neutra: Una faja de 1.000 metros todo alrededor de la anterior zona infecta, a la que no podrán tener acceso los animales enfermos ni los sanos que sean de especie receptible.

Zona que se declara sospechosa: Una faja de 500 metros todo alrededor de la zona neutra.

Medidas que se deberán poner en práctica: Todas las comprendidas en el capítulo XIX del mencionado Reglamento de Epizootias.

Las Autoridades municipales y sanitarias, los funcionarios y demás personas interesadas, deberán cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada epizootia,

bajo las responsabilidades que en éstas se señalan, debiendo denunciarme a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias.

Burgos 3 de agosto de 1932.

EL GOBERNADOR,

Ernesto Vega.

Circular.

La Mancomunidad Hidrográfica del Duero se ha dirigido a todos los Alcaldes de esta provincia, requiriendo su colaboración para la formación del censo de usuarios industriales y agrícolas de la cuenca del Duero.

En aquellos términos municipales de donde tienen datos en la Mancomunidad, remitan las listas correspondientes a fin de que sean expuestas al público durante ocho días, admitiendo cuantas reclamaciones se presenten sobre inclusión o exclusión. Una vez terminado dicho plazo, serán devueltas con certificación de haber estado expuestas, acompañando las reclamaciones que se hayan presentado y los documentos que demuestren su certeza.

En los términos municipales que no tienen registrado ningún aprovechamiento en el Negociado de censo y estadística de la Mancomunidad, se ruega a los Alcaldes envíen certificación de los mencionados aprovechamientos de aguas públicas, si existiesen, haciendo constar los datos necesarios que en la comunicación se especifican o sea, certificación de los aprovechamientos de aguas públicas que existan en el término municipal, haciendo constar, en los destinados a usos industriales, la altura del salto, cantidad de agua empleada, fuerza desarrollada, nombre del río, término municipal de donde el agua se deriva, nombre del propietario y domicilio. En los destinados a riego consignarán el número de litros de agua empleada por segundo, hectáreas regadas, relación de los regantes y extensión del terreno regado o regable que cada uno posea. Si hubiese Comunidad de regantes constituida, indicarán los nombres de su Presidente y Secretario, la fecha de aprobación de las Ordenanzas o el trámite en que éstas se encuentran. Si no existiesen aprovechamientos, debe remitir la oportuna certificación, haciéndolo constar.

Recuerdo asimismo a las Autoridades municipales la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha, 11 de junio del corriente año, inser-

ta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 del mismo mes, por virtud de la cual se requiere su cooperación en esta labor encomendada a la Mancomunidad y cuya relación exacta interesa especialmente a los propios interesados, que deben apresurarse a realizar o comprobar la inserción de sus nombres en el censo electoral de dicha Mancomunidad Hidrográfica.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se interesa.

Burgos 4 de agosto de 1932.

EL GOBERNADOR,

Ernesto Vega.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 28 de julio de 1932.

Hacer presente al Excelentísimo Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Protección de Menores de Valladolid, que esta Diputación tiene consignada en su presupuesto la cantidad de 10.000 pesetas para pago del tercero y último plazo con que acordó contribuir para las obras del Reformatorio, y siempre que en el mismo se admita a los menores de esta provincia.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Alcalde de Aranda de Duero relacionado con la asistencia a las sesiones del Concejal Sr. Arranz y comunicar a aquel Ayuntamiento las manifestaciones hechas por dicho señor.

Que pase a la Intervención, a fin de que pueda expedirse el libramiento, un oficio del Sr. Vicepresidente de la Junta provincial de Fomento pecuario, participando que había delegado en D. Mariano Aguilar para cobrar la subvención de 200 pesetas que se concedió a la misma.

Aprobar la cuenta que presentan los Sres. Hijos de Moliner, importante 52 pesetas, por un estuche, cartera y pitillera, con destino a premio para el Tiro de Pichón.

Quedar enterada de tres oficios del Sr. Arquitecto provincial, dando cuenta de salidas y regresos de empleados de aquella dependencia a asuntos del servicio.

Que pase a informe de la Comisión de Beneficencia una carta de la Sociedad Radio Publicidad Burgalesa, haciendo proposiciones para

la instalación de un altavoz en el Hospital provincial.

Quedar enterada de una tarjeta del Alcalde de Jaca, acusando recibo de las 100 pesetas con que esta Corporación acordó suscribirse promonumento Galán, García Hernández y demás compañeros que perecieron en la sublevación del 12 de diciembre de 1930.

Que pase a informe de la Comisión de Beneficencia un oficio del Sr. Médico-Cirujano del Hospital interesando se le autorice para pernoctar en el edificio, así como al Médico Ayudante.

Quedar enterada de una carta del Sr. Presidente de la Diputación de Málaga relacionada con la puesta en circulación de las cédulas interprovinciales.

Conceder un mes de licencia al Tenedor de Libros de esta Diputación D. Juan Antonio Sánchez de Castro.

Que pase a informe de la Comisión de Beneficencia una instancia de D. Valentín González Bárcena, Presidente de la Mutualidad provincial agraria de Burgos, haciendo proposiciones para la admisión de enfermos en el Hospital provincial.

Contestar al Sr. Presidente de la Colonia española de Béziers que, aun lamentándolo mucho, no es posible conceder donativo alguno por no tener partida consignada en presupuesto para esta clase de atenciones.

Conceder autorización a D. Nicolás Aniel Quiroga para que por un plazo de seis meses pueda practicar en la Sección de Cirugía del Hospital provincial.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Conceder un mes de licencia al Secretario de la Diputación, D. Pedro J. García de los Ríos.

Autorizar a los Sres. Ponentes de Beneficencia para que vendan una de las vacas propiedad de la Corporación, y para que compren otra en sustitución de ella.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de junio último.

Que por el Sr. Secretario de la Corporación se redacten los escritos que con arreglo a derecho deban presentarse para la resolución del expediente instruido con motivo del fallecimiento de Clementina Gómez, madre de la asilada Elisea Palencia.

Informar favorablemente el expediente instruido por los Ayuntamientos de Coruña del Conde y Peñalba de Castro, solicitando su agrupación a los efectos de tener un Secretario común, y el instruido por los Ayuntamientos de Los Barrios de Colina y Fresno de Rodilla, solicitando igualmente agruparse.

Que se publique en el BOLETIN OFICIAL el anuncio para la provisión de una pensión vacante para estudios de Facultad.

Felicitar a los alumnos becarios de esta Corporación por las calificaciones obtenidas en los exámenes de fin de curso.

Autorizar a D. Inocente Pérez Zapatero, vecino de Roa, para construir por su cuenta a través del camino vecinal una alcantarilla de cemento.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra de la carretera de Roa a Burgos, sección de Burgos a Santa María del Campo.

Adjudicar definitivamente las subastas de suministro de géneros y materiales con destino a las necesidades de los Establecimientos de Beneficencia y Talleres de la Casa de Caridad a D. José Sáiz, de Burgos; D. Abel López, de Alar del Rey; D. Tiburcio Santamaría, don Timoteo Ruiz Abad y D. Epifanio Escudero.

Anunciar una segunda subasta para los artículos que no han sido objeto de licitación, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que rigió en las anteriores.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda a María Soledad Lope Tordable, de Sedano, y en el Manicomio de Valladolid a Pablo Campomar, de Castil de Carrías.

Abonar los gastos que ocasionen dos asilados del Hospicio con motivo de examinarse de ingreso en el Conservatorio de Música, de Madrid.

Devolver al Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva la cantidad que ingreso de más por impuesto de cédulas personales en el año 1931.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 28 de julio de 1932.—El Presidente accidental, Moisés Peralta.—El Secretario, Pedro J. García.

JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

Censo electoral.

Habiendo surgido dudas sobre la aplicación a las familias de los fun-

cionarios públicos del concepto de vecindad para efectos electorales, he de aclarar que tanto para los unos como para las otras se adquiere el derecho a figurar en las listas desde el momento en que el funcionario, cabeza de familia, toma posesión de su cargo.

Al propio tiempo y con el fin de evitar la evidente perturbación del servicio, llamo la atención de los Sres. Alcaldes para que no envíen todavía a esta Jefatura las listas electorales, como vienen haciéndolo, obligándome a devolver todos los días un cierto número de ellas, pues habiéndose prorrogado hasta el día 14 del actual el plazo de exposición de listas al público, cuyo Decreto se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 2, deben los Secretarios continuar admitiendo las reclamaciones que se les presenten, informándolas y tramitándolas en la forma ordenada y consignando al final de las listas, mediante diligencia, que la exhibición al público ha durado hasta el citado día 14; devolviéndolas después en idéntica forma y plazo que se dijo en circulares anteriores.

Burgos 5 de agosto de 1932.—El Jefe provincial de Estadística, Eduardo Jiménez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Alfonso Andrade de Carlos, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en sumario que instruyo con el número 278 de 1932, por falsedad, a denuncia de José Peña Fernández, he acordado, en proveído de hoy, expedir el presente por el que se instruye al padre del denunciante, llamado Emilio, del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Burgos 1.º de agosto de 1932.—Alfonso Andrade.—P. S.—Eugenio Baraibar.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Carreteras.—Conservación y reparación.

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 19 al 28 de la carretera de tercer orden de Burgos a Melgar de Fernamental, ejecutadas por su contratista D. Frutos Adrover Garrido,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnización de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 3 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Suspendida la subasta señalada el día 5 del actual en el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 19 de julio último, página 435, de las zonas de embarque números 1, 2, 10 y 11, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del tinglado número 3 del puerto de Valencia, se anuncia al público en este periódico oficial y por orden del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras públicas, que dicha subasta tendrá lugar el día 10 del corriente, a las nueve de la mañana, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras públicas.

Burgos 5 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Alcaldía de Burgos

Aprobados por esta Corporación, en sesión celebrada en 27 de julio último pasado, los créditos extraordinarios para atender al pago de los gastos que ocasione la instalación de los pabellones del Campo de Aviación de Gamonal, para que pueda ocuparlos la Compañía de Guardias de Asalto, destinada a esta ciudad, y para los de la obra complementaria de relleno de los muros del trozo primero del encauzamiento del río Arlanzón, quedan desde esta fecha expuestos al público dichos expedientes en la Secretaría municipal, a los efectos y por el plazo que determina el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Burgos 1.º de agosto de 1932.—El Alcalde accidental, M. Santamaría.

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el 27 de julio último pasado, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público por término de ocho días, de conformidad con lo que determinan el artículo 295 del Estatuto y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Burgos 1.º de agosto de 1932.—El Alcalde accidental, M. Santamaría.

Alcaldía de Sedano.

Segunda convocatoria a reunión de partido.

Con el fin de aprobar el presupuesto de gastos e ingresos, correspondiente al año actual, para las atenciones de la administración de justicia, he acordado convocar a los representantes de los Ayuntamientos del partido a la reunión que tendrá lugar el día 15 del presente mes, y hora de las diez, en la casa consistorial de esta villa.

Los acuerdos que se adopten por esta Junta con relación a dicho presupuesto serán válidos aunque no asistan la mayoría de Alcaldes o representantes.

También se pondrán de manifiesto a la Junta ese día las cuentas de ingresos y gastos carcelarios correspondientes a los años 1928, 1929, 1930 y 1931, a los efectos de su examen y aprobación.

Sedano 3 de agosto de 1932.—El Alcalde-Presidente, Pedro Rodríguez.

Alcaldía de La Piedra.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1931, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

La Piedra 24 de julio de 1932.—El Alcalde, Andrés Lerma.

Juzgado municipal de Adrada de Haza.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de

proveerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes deberán remitir con las solicitudes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere.

Este Juzgado municipal consta de 700 habitantes y el Secretario percibirá los derechos de arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Adrada de Haza 23 de julio de 1932.—El Juez municipal, Benjamín Lázaro.

Juzgado municipal de Merindad de Montija.

Encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y Real orden de 14 de julio de 1930, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas ante el Juez de primera instancia de la villa de Villarcayo, donde pertenece.

Dado en Merindad de Montija a 29 de julio de 1932.—El Juez municipal, Manuel Rebollo.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1919.

IMPOSICIONES

En libreta al... 3'50 por 100.
A seis meses al 4 por 100
A un año al... 4'50 por 100